



DECRETO Nº 005/2023

VISTO:

Los contratos celebrados entre la Municipalidad, por locación de obras y servicios destinados a diversas que integran el Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos servicios son necesarios para llevar adelante las funciones del Centro de Salud, que las obras y demás servicios se requieren para garantizar el cumplimiento de las prestaciones, y actividades que lleva adelante el Municipio.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe los referidos contratos;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º): APRUEBANSE los contratos de servicios suscriptos entre la Municipalidad y:

Nombre y Apellido	Nro. documento	Servicio
ANCHAVAL Marcos	32.287.133	Paramédico y coordinación del Servicio de Emergencia
ARAMBURO, Melani	40.506.793	Psicopedagoga
BARO María Eugenia	25.139.013	Médico
BERTOTTI Laura	23.458.672	Médico
CABRERA, Gastón	39. 322.856	Médico
CERUTTI María Laura	22.348.967	Odontóloga
CLARA Tamara	40.503.301	Enfermera
FANTINI María Nélica	25.988.975	Enfermera
FUENTES María Soledad	27.795.846	Paramédica
LAPALMA Silvia	29.188.899	Enfermera



MOYANO, María Belén	30.731.780	Administrativa
NASSER, Yamina	26.150.423	Psicóloga
PAVARINI, Micaela	35.742.643	Psicóloga
PRADO, Carolina	23.909.638	Fonoaudióloga
RAMIREZ, Marcos	33.926.936	Médico
REYNA Yanina	36.589.045	Enfermera
RIOS, Damiana	37.631.574	Nutricionista
RUIZ, Mariano	39.988.849	Médico
SALOMÓN MATUS Martín	23.058.023	Médico
SANCHEZ, Carolina	25.367.399	Médico
SANCHEZ Stefanía	36.589.104	Médico
SOSA Verónica	26.790.126	Médico
TABORDA, Milagros	38.732.605	Psicomotricista
TONEATTI Abril	41.695.936	Paramédico
TORRES Victoria del Valle	39.322.856	Médico
VANAY, Noelia	29.642.756	Psicólogo

Artículo 2º): APRUEBANSE los contratos de servicios suscritos entre la Municipalidad y:

Nombre y Apellido	D.N.I	Servicio/ obra
FRANCETIC, María	22.161.139	Operadores de maquinarias pesadas
LUNA NELIDA	22.530.041	Mantenimiento espacios verdes y planta de líquidos cloacales
VERON, Víctor	23.555.498	Elaboración de ladrillos de block
GUTIERREZ, Félix	21.400.114	Desmalezado, mantenimiento de espacios verdes
GUTIERREZ, José	11.800.972	Desmalezado, mantenimiento de espacios verdes
VEGA, Fernando	18.079.221	Desmalezado, mantenimiento de espacios verdes

Artículo 3º): Los respectivos contratos tendrán una vigencia prevista en los instrumentos legales de referencia.-



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Artículo 4º): Los gastos emergentes de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º serán imputados en las partidas correspondientes de la Ordenanza General de Presupuesto N° 1094/2022 para el ejercicio 2023.

Artículo 5º): **PROTOCOLICESE**, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli